



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDM/A.

Mórrope, 10 de febrero del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Memorando N° 044-2023-MDM/A de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que *las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 establece que, *el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía; así mismo el Artículo 42° señala que, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente Administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.*

Que, como es de conocimiento público este 12 de febrero del 2022 se conmemora los 202° Años de Aniversario del Distrito de Mórrope, motivo por el cual la municipalidad tiene a bien organizar una serie de actividades socio – culturales, las mismas que se detallan en el Programa que sea puesto de público conocimiento a la ciudadanía en general, las mismas que ya dieron inicio el día 07 de febrero y culminarán el 12 de febrero del año en curso. Al respecto, se cuenta con la participación activa de diversas instituciones públicas y privadas, así como de distintas organizaciones y asociaciones locales, de la misma la población morropana y asimismo, de funcionarios y del personal de esta Entidad Edil.

Que, en razón de ello, se ha dispuesto declarar Día no Laborable el Lunes 13 de febrero del 2023 para todos los Trabajadores de esta comuna, cuyo objetivo es la Celebración de los 202° Años de Aniversario de nuestro Distrito de Mórrope, decisión enmarcada dentro de la autonomía declarada por nuestra Constitución Política, así como lo dispuesto por el Artículo 42° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, asimismo mediante Memorando N° 044-2023-MDM/A de fecha 10 de febrero del 2023, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proyectar el Decreto de Alcaldía respectivo, por motivos de la conmemoración de una fecha muy importante, un año más de creación política de nuestro distrito; y atendiendo que el Día Central es el Domingo 12 de febrero del año en curso, y se ha dispuesto la presencia de cada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



uno de los funcionarios y servidores a participar de este acto protocolar, es que el día lunes 13 del presente mes y año, sea declarado día no laborable.

Por las consideraciones antes expuestas y con las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con los vistos buenos de las áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR Día no Laborable el Lunes 13 de febrero del 2023, para todos los Trabajadores de esta Municipalidad Distrital de Mórrope, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía a las áreas y órganos administrativos de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Janet Morales P.
Janet Morales Pasache
ALCALDESA